



Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 009-2023-MDB/GM

Bellavista, 07 de febrero del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

La carta N° 001-2023-CAFAE EMPLEADOS (Expediente N° 613-2023), presentado el 13 de enero de 2023 por los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE-EMPLEADOS, periodo 2022-2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 052-80-PCM, Decreto Supremo N° 028-81-PCM, 097-82-PCM, 067-92-EF y Decreto de Urgencia N° 088-2001, se establece la creación del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE para trabajadores de todas las entidades públicas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 677-2022-MDB-AL del 03 de noviembre de 2022 se estableció la más reciente conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de Empleados (CAFAE-EMPLEADOS) de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, mediante el documento de visto, los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE-EMPLEADOS, periodo 2022-2023, solicitan se emita Resolución en la que se detalle a los integrantes del Comité por parte de la Municipalidad, conjuntamente con los representantes de los trabajadores que han sido elegidos para el periodo 2022-2023; pedido que es ratificado por el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Bellavista, a través del Informe N° 007-2023-MDB/SG del 1 de febrero de 2023;

Que, habiéndose iniciado una nueva gestión municipal el 1 de enero de 2023, resulta que a la fecha los representantes de la entidad que fueron designados como integrantes del CAFAE-EMPLEADOS ya no mantienen vínculo laboral con esta Corporación Edil, razón por la cual resulta necesario actualizar la conformación del mencionado Comité a fin de garantizar su normal funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos;



**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA PAZ, LA UNIDAD Y EL DESARROLLO”**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB, artículo 2, literal t), se delega en el Gerente Municipal la facultad de designar a los representantes de la Municipalidad Distrital de Bellavista ante Comités, Comisiones, Mesas de Trabajo y similares;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de la facultad delegada a la Gerencia Municipal en el literal t) del artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL del 18 de enero de 2023, para designar a los representantes de la Municipalidad ante comités, comisiones, mesas de trabajo y similares;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de Empleados (CAFAE-EMPLEADOS) de la Municipalidad Distrital de Bellavista, al señor Francisco Zapata Maldonado, en reemplazo del señor Edgard Gabriel Zapata Jacinto; asimismo, designar a los señores Marco Antonio Molina Guerrero, Sub Gerente de Personal, y al señor Félix Francisco Tataje Valenzuela, Sub Gerente de Contabilidad, en reemplazo de Gladys Edith Díaz Romero y Arnaldo Rigoberto Bravo Haro, respectivamente.

ARTÍCULO 2.- En mérito a lo dispuesto en el artículo anterior, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de Empleados (CAFAE-EMPLEADOS), queda conformado de la siguiente manera:

Presidente:	Francisco Zapata Maldonado	Sub Gerente de Tesorería
Secretario:	Marco Antonio Molina Guerrero	Sub Gerente de Personal
Tesorero:	Félix Francisco Tataje Valenzuela	Sub Gerente de Contabilidad

Miembros titulares representantes de los trabajadores

1° titular:	Aníbar Grabiél Paredes Vallejo
2° titular:	Jesús Miriam Lizarazo Céspedes
3° titular:	Gladys Elizabeth Ríos Esquíu

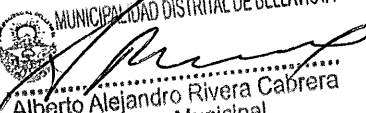
Miembros suplentes representantes de los trabajadores:

1° suplente:	Zoyla Clorinda Castrillón Díaz
2° suplente:	Eduardo Sanjinez Ruiz
3° suplente:	Eugenio Segundo Agurto Zapata

ARTÍCULO 2.- El Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de Empleados (CAFAE-EMPLEADOS) de la Municipalidad Distrital de Bellavista rendirá informe al Despacho de Alcaldía periódicamente de las acciones que realice.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad y en la plataforma digital única del Estado Peruano www.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Alberto Alejandro Rivera Cabrera
Gerente Municipal